Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 198/17.-

Pedro Juan Caballero, 23 de junio de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 11/17:* ***"Adquisición de útiles de oficina y papelería con criterios de sustentabilidad", ID N° 327.140***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 15:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- - - - - - - - - - -

b) ***Informe CE N° 011 de fecha 22/06/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- -

c) ***Memorando C.S. N° 060 de fecha 22/06/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -

d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 06 de junio de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. -

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*- -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY... viernes
... veintitres ... DEL MES DE ... Junio ... DEL AÑO DOS MIL
... diecisiete ... SIENDO LAS ... doce y cuarenta y cinco:- ... HORAS
CONSTE.- 430.-

Lic. Judit Noelia Insfran Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 029/17

A : Lic. José Luis Rojas C., Jefe de Contrataciones (UOC)

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PAC N° 327.140

.

FECHA : 22 de junio de 2017.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
22 JUN 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 60/17

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

C/C : **Lic. Nancy Villalba, Administradora**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Control del Informe del Comité de Evaluación N° 011/2017.**

FECHA : **22/06/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 011/2017 de la Contratación Directa - CD N° 11/17: ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.140***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 314.127. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
22 JUN 2017
Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 028/17

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PAC N° 327.140

.

FECHA : 22 de junio de 2017.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández C.

22 JUN 2017 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocio M. Acosta Ferreira
Aux.

Informe Comité de Evaluación Nº 011/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 327.140

b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**

c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 019/2017 de fecha 06 de junio de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	2438427-5	95.807.600
DICOPAR S.R.L.	80017208-6	76.930.700
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	122.305.537

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E –Carta de invitación)	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	DICOPAR S.R.L.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona física).	Cumple	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	N/A	Cumple	Cumple

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	N/A	Cumple	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(Persona física)	N/A	N/A	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, y DICOPAR S.R.L.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según las constancias presentadas en las ofertas. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: :** De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta en anexo, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** y queda como sigue :

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
TOTAL OFERTA PRESENTADA	**TOTAL OFERTA AJUSTADA**
122.305.537	122.316.740

Al respecto de dichas correcciones aritméticas, se ha consultado al oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., mediante Nota CE N° 027/17 sobre su conformidad o no con dichas correcciones, a lo cual el oferente ha respondido que se encuentra conforme con las mismas. --------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS.**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTES**		
	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	**DICOPAR S.R.L.**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro Del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones exigidas por la Convocante. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante es decir, el Plan de Entregas del suministro.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de útiles de oficina y papelería. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V...
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	No presenta	No presenta	No presenta

6) EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. -

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en la página web de la Secretaría de la Función Pública, constatándose por ese medio que los socios y representantes legales de las empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, y DICOPAR S.R.L** no son en la actualidad funcionarios públicos. -

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, y DICOPAR S.R.L**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- -

6.3) Análisis de ofertas

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -
Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 **"*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*"** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, <u>el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante</u> y difundida con el llamado a contratación, <u>una explicación detallada de la composición del precio ofertado</u>. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."*- -

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

En tal sentido, las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, y DICOPAR S.R.L.** han sido consultadas y se han constatado las siguientes explicaciones detalladas de la composición de sus precios:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. ha respondido que sus precios están compuestos por los costos del proveedor, costos de transporte (flete), interés cobro por 60 días, gastos administrativos, costo comercial y utilidad neta de los bienes ofertados. Esto con respecto a los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37 y 38, que son los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar los precios ofertados de los bienes. -------------------

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser ha respondido que sus precios están compuestos por el costo de los artículos, gastos administrativos, gastos de transporte (5%) y la utilidad de la empresa. Esto con respecto a los ítem N° 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 34, 38 y 39, que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes. ------------------

DICOPAR S.R.L ha respondido que sus precios están compuestos por el costo del producto, costo de transporte, IVA, costo operativo/administrativo y la utilidad de la empresa. Esto con respecto a los ítems N° 23, 24, 30 y 31, que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes. ---

Por otra parte, se deja constancia de que en el ítem N° 6 "Almohadilla N° 3", la empresa DICOPAR S.R.L. ha ofertado un producto diferente a lo solicitado, ya que su oferta es Almohadilla N° 2, por lo cual las especificaciones técnicas de su producto son distintas a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Tal motivo es causal de descalificación en este ítem, por lo cual se recomienda descalificar dicha oferta de la empresa DICOPAR S.R.L. -------------------------

Se deja constancia también, de que en el ítem N° 19 "Clips N° 6", la única oferta es de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. , la cual posee un precio excesivamente elevado, motivo por el cual se recomienda declarar desierto dicho ítem en la presente licitación, en virtud del inc c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: ....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.....".* ---

7) **<u>RECOMENDACIÓN</u>:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ---

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PAC Nº 327.140**, a las empresas:

a.1) **DICOPAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 65.151.218** (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil doscientos diez y ocho) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---

DICOPAR S.R.L.						
Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Papel tamaño oficio por resma	Executive	Argentina	1.700	23.474	39.905.800
4	Plancheta	Stalo	Brasil	200	4.400	880.000
9	Bibliorato lomo ancho	Geminis	Paraguay	500	5.918	2.959.000

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

10	Bibliorato lomo fino	Geminis	Paraguay	100	5.918	591.800
11	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	5.000	913	4.565.000
12	Broches N° 10	ACC	Brasil	633	10.846	6.865.518
13	Carga para presilladora N° 24/6	Foska	China	1.000	913	913.000
14	Carpeta archivadora de cartulina	Geminis	Paraguay	5.000	924	4.620.000
27	Marcador permanente rojo	Faber Castell	Perú	100	1.760	176.000
28	Marcador para pizarra acrílica negro	Foska	China	30	1.650	49.500
29	Marcador para pizarra acrílica azul	Foska	China	30	1.650	49.500
32	Presilladora	Foska	China	200	6.160	1.232.000
33	Rollo papel contac	Chino	China	100	21.692	2.169.200
34	Sacapuntas	Geminis	China	300	583	174.900
TOTAL						**65.151.218**

a.2) **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser,** por un monto total de **Gs. 13.537.000** (Guaraníes trece millones quinientos treinta y siete mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DISTRIBUIDORA RPM						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	Papel madera por pliegos	MB	Brasil	1.000	750	750.000
5	Toalla de papel para cocina	Maxim	Brasil	100	3.320	332.000
6	Almohadilla N° 3	Foska	China	100	4.850	485.000
7	Almohadilla N° 4	Ambex	Brasil	100	9.200	920.000
8	Bandeja organizadora de mesa	Bin Bin	China	30	32.000	960.000
16	Cinta adhesiva	Polos	Paraguaya	500	400	200.000
17	Cinta engomada para embalaje	DE	Paraguaya	1.000	2.450	2.450.000
22	Corrector tipo cinta	Foska	China	300	3.900	1.170.000
24	Desgrapadora	Weishu	China	100	2.200	220.000
30	Perforadora	Eagle	China	100	14.500	1.450.000
37	Tijera para oficina N°5	Foska	China	200	3.500	700.000

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad

Dra. María Francesca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

38	Tinta para sello azul	Pilot	Brasil	400	6.500	2.600.000
39	Tinta para sello negro	Pilot	Brasil	200	6.500	1.300.000
TOTAL						**13.537.000**

a.3. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 9.801.775** (Guaraníes nueve millones ochocientos un mil setecientos setenta y cinco) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Papel carbónico oficio por unidad	Elite	Malasia	7.245	227	1.644.615
15	CD-RW Virgen	Maxel	Taiwan	300	7.331	2.199.300
18	Clips N° 4	Seagull	China	1.000	1.200	1.200.000
20	Clips tipo mariposa p/20 hojas	Binder	China	400	807	322.800
21	Clips tipo mariposa p/50 hojas	Binder	China	200	1.303	260.600
23	Cutter grande	Foska	China	200	1.829	365.800
25	Lápiz de papel	Foska	China	1.000	420	420.000
26	Marcador permanente negro	Foska	China	100	1.225	122.500
31	Porta clips	Ofimak	China	80	3.777	302.160
35	Tapa plástica para encuadernación	Lassane	Brasil	2.000	741	1.482.000
36	Tapa plástica para encuadernación transparente	Lassane	Brasil	2.000	741	1.482.000
TOTAL						**9.801.775**

b) **DISMINUIR** la cantidad adjudicada de los ítems N° 1, 3, 5 y 12 por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

c) **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación del ítem N° 19, por resultar inaceptable el precio de la oferta, por variar sustancialmente la estimación del contrato, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante. ----------

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Informe Comité de Evaluación Nº 011/17

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Larisa Violeta Duarte, Auxiliar (II) de la Unidad de Rendición de Cuentas y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 057 de fecha 24 de marzo del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 22 de junio de 2.017.-

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 327.140 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

			DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser				DICOPAR S.R.L.				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
ÍTEM Nº	CANT. REQUE.	DESCRIPCION	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITA-RIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITA-RIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITA-RIO	PRECIO TOTAL
1	10.000	Papel carbónico oficio por unidad	NO COTIZA			0	NO COTIZA			-	Elite	Malasia	227	2.270.000
2	1.000	Papel madera por pliegos	MB	Brasil	750	750.000	NO COTIZA			-	Alamo	China	1.208	1.208.000
3	1.750	Papel tamaño oficio por resma	Executive	Argentina	24.000	42.000.000	Executive	Argentina	23.474	41.079.500	Executive	Argentina	25.300	44.275.000
4	200	Plancheta	RPM	Paraguaya	5.950	1.190.000	Stalo	Brasil	4.400	880.000	Imp	China	7.372	1.474.400
5	130	Toalla de papel para cocina	Maxim	Brasil	3.320	431.600	NO COTIZA			-	Kitchen	Brasil	7.084	920.920
6	100	Almohadilla N° 3	Foska	China	4.850	485.000	Foska	China	3.058	305.800	Foska	China	5.014	501.400
7	100	Almohadilla N° 4	Ambex	Brasil	9.200	920.000	NO COTIZA			-	Radex	Brasil	36.064	3.606.400
8	30	Bandeja organizadora de mesa	Bin Bin	China	32.000	960.000	NO COTIZA			-	Foska	China	36.110	1.083.300
9	500	Bibliorato lomo ancho	Geminis	Paraguaya	6.500	3.250.000	Geminis	Paraguay	5.918	2.959.000	GyC	Paraguay	6.762	3.381.000
10	100	Bibliorato lomo fino	Geminis	Paraguaya	6.500	650.000	Geminis	Paraguay	5.918	591.800	GyC	Paraguay	6.762	676.200
11	5.000	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	950	4.750.000	BIC	Brasil	913	4.565.000	Bic	Brasil	1.086	5.430.000
12	1.000	Broches N° 10	ACC	Brasil	11.000	11.000.000	ACC	Brasil	10.846	10.846.000	ACC	Brasil	11.529	11.529.000
13	1.000	Carga para presilladora N° 24/6	Foska	China	990	990.000	Foska	China	913	913.000	Allmax	China	1.098	1.098.000
14	5.000	Carpeta archivadora de cartulina	Riopel	Paraguaya	1.050	5.250.000	Geminis	Paraguay	924	4.620.000	Riopel	Paraguay	1.147	5.735.000
15	300	CD-RW Virgen	TDK	China	7.500	2.250.000	NO COTIZA			-	Maxel	Taiwán	7.331	2.199.300
16	500	Cinta adhesiva	Polos	Paraguaya	400	200.000	NO COTIZA			-	Polos	Paraguay	814	407.000
17	1.000	Cinta engomada para embalaje	DE	Paraguaya	2.450	2.450.000	Adelpar	Paraguay	2.629	2.629.000	Polos	Paraguay	4.295	4.295.000
18	1.000	Clips N°4	Square	China	1.900	1.900.000	NO COTIZA			-	Seagull	China	1.200	1.200.000
19	1.000	Clips N° 6	NO COTIZA			-	NO COTIZA			-	Acc	China	12.000	12.000.000
20	400	Clips tipo mariposa p/ 20 hojas	NO COTIZA			-	NO COTIZA			-	Binder	China	807	322.800
21	200	Clips tipo mariposa p/ 50 hojas	NO COTIZA			-	NO COTIZA			-	Binder	China	1.303	260.600
22	300	Corrector tipo cinta	Foska	China	3.900	1.170.000	Eagle	China	4.114	1.234.200	Centrum	Alemania	4.727	1.418.100
23	200	Cutter grande	Knife	China	2.500	500.000	Foska	China	2.860	572.000	Foska	China	1.829	365.800

Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

24	100	Desgrapadora	Weishu	Ch[redacted]	2.200	220.000	Chino	China [redacted]	2.376	237.600	Ofimak	China	2.444	244.400
25	1.000	Lápiz de papel	Foska	China	500	500.000	NO COTIZA			-	Foska	China	420	420.000
26	100	Marcador permanente negro	Faber	Brasil	1.950	195.000	Faber Castell	Perú	1.760	176.000	Foska	China	1.225	122.500
27	100	Marcador permanente rojo	Enlegend	China	1.800	180.000	Faber Castell	Perú	1.760	176.000	Artesco	Perú	2.561	256.100
28	30	Marcador para pizarra acrilica negro	Enlegend	China	2.600	78.000	Foska	China	1.650	49.500	Foska	China	1.956	58.680
29	30	Marcador para pizarra acrilica azul	Enlegend	China	2.600	78.000	Foska	China	1.650	49.500	Foska	China	1.956	58.680
30	100	Perforadora	Eagle	China	14.500	1.450.000	Eagle	China	14.707	1.470.700	Foska	China	15.859	1.585.900
31	80	Porta clips	NO COTIZA			-	NO COTIZA			-	Ofimak	China	3.777	302.160
32	200	Presilladora	Foska	China	7.500	1.500.000	Foska	China	6.160	1.232.000	Foska	China	8.563	1.712.600
33	100	Rollo papel contac	Importado	China	29.000	2.900.000	Chino	China	21.692	2.169.200	IMp	China	33.155	3.315.500
34	300	Sacapuntas	Record	China	700	210.000	Geminis	China	583	174.900	IMp	China	690	207.000
35	2.000	Tapa plástica para encuadernación	Lassane	Brasil	700	1.400.000	NO COTIZA			-	Lassane	Brasil	741	1.482.000
36	2.000	Tapa plástica para encuadernación transparente	Lassane	Brasil	700	1.400.000	NO COTIZA			-	Lassane	Brasil	741	1.482.000
37	200	Tijera para oficina N° 5	Foska	China	3.500	700.000	NO COTIZA			-	foska	China	5.808	1.161.600
38	400	Tinta para sello azul	Pilot	Brasil	6.500	2.600.000	NO COTIZA			-	Pilot	Brasil	7.084	2.833.600
39	200	Tinta para sello negro	Pilot	Brasil	6.500	1.300.000	NO COTIZA			-	Pilot	Brasil	7.084	1.416.800
TOTAL GENERAL						**95.807.600**				**76.930.700**				**122.316.740**

Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. Maria Francisca Brette de Y.
Miembro del Consejo de Administración

COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 15 - DNCP N° 314127

Llamado: CD N° 11/17

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA

P.A.C. / ID N° 327.140

SECCION II- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	DISTRIBUIDORA RPM		DICOPAR S.R.L.		NAZARENO S.R.L.	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activo Cte.	1.977.309.291	1.105.454.957	2.393.344.742	2.156.398.047	3.972.777.728	2.699.075.591
Pasivo Cte.	936.140.600	585.192.619	266.340.018	87.565.533	906.400.214	952.950.825
	2,11	1,89	8,99	24,63	4,4	2,8
	Promedio	2,00	*Promedio*	16,81	*Promedio*	3,6

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivo Total	936.140.600	585.192.619	716.340.018	537.565.533	2.910.725.437	2.475.070.508
Activo Total	2.249.671.531	1.423.756.281	2.402.860.613	2.163.985.024	9.584.076.937	7.437.467.916
	0,42	0,41	0,30	0,25	0,30	0,33
	Promedio	0,41	*Promedio*	0,27	*Promedio*	0,32

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Utilidad despúes del Impuesto	461.508.524	83.107.865	57.052.082	156.182.245	1.703.163.675	2.374.394.517
Patrimonio Neto	1.313.530.931	838.563.662	1.686.520.595	1.626.419.491	6.673.351.500	4.962.397.408
	0,35	0,10	0,03	0,10	0,26	0,48
	Promedio	0,23	*Promedio*	0,06	*Promedio*	0,37

OBSERVACION La capacidad financiera de las empresas: DISTRIBUIDORA RPM, DICOPAR S.R.L. Y NAZARENO S.R.L. ; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 314127

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Hecho por:

Lic. Fredy Arce Salinas

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández